



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 2012, el gobierno Rionegrino y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación firmaron un convenio de capacitación para habilitar una escuela de artes y oficios especializada en temas ferroviarios en Ingeniero Jacobacci. La Nación envió casi un millón de pesos para financiar el funcionamiento, tanto en la faz teórica como en la práctica, a través de máquinas-herramientas e insumos básicos.

La empresa estatal Tren Patagónico (TP) suscribió un acuerdo similar con los gremios Unión Ferroviaria (administración, vía y obras) y La Fraternidad (conductores), con el fin de poner en práctica esta iniciativa.

Las primeras acciones consistieron en levantar un "hostel" para alojar a los alumnos de la región en la mencionada localidad sureña. Para ello, la Nación también aportó 600 pesos por alumno en concepto de beca.

El curso estaba diagramado en función de necesidades inmediatas de TP con la intención de garantizar la salida laboral, y además constituir una iniciativa de capacitación para jóvenes residentes en Jacobacci y los alrededores, tomando en cuenta la ausencia de cuadrillas con suficiente actualización en materia ferroviaria. Las acciones de formación se remiten a asignaturas específicas del movimiento ferroviario como procedimientos en sistemas de freno, mecánica, mantenimiento de vía y obras, y conducción de locomotoras.

Ahora en el año 2014, vemos con agrado que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, haya convocado y aprobado la licitación pública para la ampliación y refacción del Albergue Escuela Ferroviaria de Ingeniero Jacobacci. Con un presupuesto oficial de \$2.195.579, los trabajos posibilitarán acondicionar y mejorar el establecimiento que capacita a técnicos ferroviarios de la Provincia.

La obra comprende la construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM), cocina, lavadero y sanitarios. La superficie cubierta a ejecutar es de 122 m². Por otro lado, se realizarán refacciones en dormitorios generales, dormitorio tutor y sanitario; e instalaciones completas. La superficie cubierta a refuncionalizar es de 85 m². Los trabajos tienen un plazo de ejecución de 240 días corridos, a partir de que se inicia la obra.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial y Ministerio de Obras y Servicios Públicos, su beneplácito por la Licitación Pública para la Ampliación y Refacción del Albergue Escuela Ferroviaria de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*